

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Procedimiento expropiatorio se tramitará por la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén.

Cuarto.—Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen así como los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo. A dichas solicitudes acompañará un certificado de final de obra suscritor por el técnico facultativo competente.

4. La Administración Autonómica dejara sin efecto la Presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Notifíquese esta Resolución al solicitante, a las Administraciones u Organismos Públicos que informaron o debieron informar durante la tramitación de la declaración de utilidad pública y a los titulares de bienes y dere-

chos afectados, en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia que la misma no agota la vía administrativa, y que contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con el art. 115 del mismo texto formativo.

Jaén, 8 de mayo de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas. P.D. (Resolución 23-02-2005), el Delegado Provincial, Manuel Gabriel Pérez Marín.

Relación que se cita

| N.º Par | Propietario y dirección | Actas previas | | Datos de la finca | | | | | | Afección | | |
|---------|--|---------------|-------|-------------------|-------------|-----------------|----------|----------|------------|------------|-----------------------|----------------|
| | | Día | Hora | Aytmo. | Paraje | N.Par. catastro | Pol. N.º | Long (m) | Aancho (m) | Vuelo | Apoyo | Labor |
| | | | | | | | | | | N.º | Sup (m ²) | |
| 2 | Herederos Mariano Paz Gómez Godino. Plaza de Alfonso XII, n.º 9, 23700 Linares. | 21/06/06 | 10:30 | Linares. | Tercios | 34 | 6 | 248 | 3 | — | | Olivar pastos. |
| 3 | Herederos Mariano Paz Gómez Godino. Plaza de Alfonso XII, n.º 9, 23700 Linares. | 21/06/06 | 10:30 | Linares. | Tercios. | 15 | 6 | 199 | 3 | 2 | 1,60 | Olivar. |
| 4 | Herederos Mariano Paz Gómez Godino. Plaza de Alfonso XII, n.º 9, 23700 Linares. | 21/06/06 | 10:30 | Linares. | Tercios. | 16 | 6 | 239 | 3 | 3,4 | 1,50; 1,60 | Olivar. |
| 5 | María Manuela Barragán Ortega. Plaza Aníbal e Himilce, 5 5.º-A, 23700 Linares. | 21/06/06 | 11:00 | Linares. | Marchirón. | 26 | 6 | 298 | 3 | 4,5 | 1,60; 1,60 | Olivar. |
| 6 | Amparo Béjar Prados. C/ Santiago, n.º 32, 23700 Linares. | 21/06/06 | 11:15 | Linares. | Marchirón. | 25 | 6 | 263 | 3 | 6 | 1,50 | Labor. |
| 7 | Titular Catastral: Juan Herrera Linares (fallecido). C/ Cambroneras n.º 21, 23700. Heredero: Juan Herrera Acuña. C/ Cambroneras n.º 21, 23700. | 21/06/06 | 11:30 | Linares. | Platera. | 26 | 9 | 15 | 3 | — | | Labor. |
| 14 | Pedro Hidalgo Teruel. C/ Zambrana 28, 23700 Linares. | 21/06/06 | 11:45 | Linares. | Cm. Molino. | 45 | 9 | 84 | 3 | — | | Labor. |
| 15 | M.ª Dolores Cabrero Fernández. C/ Sierra de Segura 39, 23440 Baeza. Francisco Lorite Lorite. C/ Tetuán, 13, 23420 Canena. | 21/06/06 | 12:00 | Linares. | Cm. Molino. | 46 | 9 | 182 | 3 | 11, 12, 13 | 1,40; 1,30; 0,90 | Olivar. |

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

35.323/06. *Anuncio de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre Admisión Definitiva de Permiso de Investigación «Magdalena II» 30.711.*

Presentada por la entidad «Excavaciones y Maquinaria Menéndez Sanz, Sociedad Limitada» (CIF B-33485798) y domicilio en c/ La Regenta, 11, de Oviedo, solicitud de un Permiso de Investigación denominado «Magdalena II», para los recursos minerales fluorita, yeso y anhídrido, caolín, cuarcita dolomía, caliza, margas y arcillas, de 13 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en los concejos de Carreño y Gijón, se comunica que por Resolución de fecha 10 de abril de 2006 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.711 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a presentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía, (Plaza de España, 1, 4.ª planta, 33007

Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 11 de mayo de 2006.—El Director General de Minería, Industria y Energía, Jesús Manuel Muñiz Castro.

35.332/06. *Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo sobre citación para levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados por la expropiación forzosa instada por la sociedad «Explotaciones Mineras Solís, S.L.», con objeto de dar cumplimiento al Decreto 52/2005, de 26 de mayo, por el que se declaró la utilidad pública de la industria extractiva de la sección A) «Solís», Concejo de Corvera de Asturias (Exp. 97/04).*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26/04/2006, a instancia de la sociedad «Explotaciones Mineras Solís, S.L.» que asume la condición de beneficiaria, titular de la industria extractiva de la sección A) denominada «Solís», se ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos (cuyo detalle se incluye como anexo al presente anuncio) necesarios para el emplazamiento de las labores, instalaciones y servicios correspondientes a la ampliación (zona de acopios) de la citada industria extractiva en dirección noreste, dando cumplimiento al Decreto 52/2005, de 26 de mayo, publicado en el Boletín Ofi-

cial del Principado de Asturias, n.º 135, de 13/06/2005, que declaró la utilidad pública de la industria extractiva de la sección A) «Solís», de titularidad de la referida sociedad, en el concejo de Corvera de Asturias.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, en Nubledo, el martes día 27 de junio de 2006, a las 10.30 horas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre las fincas afectadas, que se relacionan en el anexo al presente anuncio, deberán acudir personalmente o representados por su persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos y de un notario, si lo estiman oportuno.

Durante el levantamiento de las actas previas, por parte de la sociedad «Explotaciones Mineras Solís, S.L.», se ofrecerá a los afectados el importe en que dicha beneficiaria concreta el valor de los bienes y derechos a expropiar.

Oviedo, 22 de mayo de 2006.—El Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.

Anejo Ex-97/04

Fincas y derechos a expropiar con objeto de dar cumplimiento al Decreto 52/2005, de 26 de mayo, por el que se declara la utilidad pública de la industria extractiva de la sección A) «Solís», de titularidad de la sociedad «Explotaciones Mineras Solís, S.L.», Concejo de Corvera de Asturias

| Finca | Nombre de la finca | Datos catastrales | Superficie de la finca (m ²) | Superficie a expropiar | Titular |
|-------|-------------------------------|-------------------------|--|---|--------------------------------------|
| 1 | La Llosa del Vaquero. | Parcela 187 Polígono 25 | 1.717 | La totalidad. | Don Manuel González-Posada González. |
| 2 | La Llosa de Abajo de la Casa. | Parcela 188 Polígono 25 | 25.646 | La totalidad. | Don Manuel González-Posada González. |
| 3 | — | Parcela 189 Polígono 25 | 287 | La totalidad, incluida casa, cuadra, hórreo y tendejón. | Don Manuel González-Posada González. |

Otros interesados:

Finca n.º 1.1: Llevador: Don Constantino Suárez González.

Finca n.º 2.1: Llevador: Don Constantino Suárez González.

Finca n.º 3.1: Llevador: Casa, cuadra, hórreo y tendejón existentes en la parcela n.º 3. Herederos de don Gonzalo Suárez Fernández y doña Obdulia García (doña Concepción García García y don Manuel García Suárez).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

35.334/06. *Anuncio de 16 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real, sobre solicitud de aprovechamiento y perímetro de protección para agua mineral-natural denominada Agua Mancha n.º 12844.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real hace saber que por Agua Mancha, S. L., con domicilio en Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), calle Emilio Nieto, 30, ha sido solicitada la autorización de aprovechamiento del agua mineral-natural en el paraje «Colorados» del término municipal de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), y un perímetro de protección, identificado como Agua Mancha n.º 12844, cuya designación, según informe del Instituto Geológico y Minero de España, es la que sigue: Vértice 1 X=446.000 Y=4.345.350; Vértice 2 X=446.900 Y=4.345.350; Vértice 3 X=447.730 Y=4.344.780; Vértice 4 X=447.730 Y=4.343.560; Vértice 5 X=446.600 Y=4.343.560; Vértice 6 X=446.000 Y=4.344.080.

Lo que se hace público en aplicación de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, de Aguas Minerales y Termales de Castilla-La Mancha, y el Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, a fin de que quien se considere interesado pueda exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito presentado en esta Delegación Provincial de Industria y Tecnología, calle Alarcos, n.º 21-1.ª planta, de Ciudad Real, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El presente anuncio ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha n.º 101, de 19 de mayo de 2006.

Ciudad Real, 16 de mayo de 2006.—El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

36.898/06. *Anuncio del Ayuntamiento de Madrid por el que se hacen públicas las características de una emisión de valores de deuda pública a 15 años por importe de 200.000.000 de euros.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 705/2002, de 19 de julio, por

el que se regula la autorización de las emisiones de Deuda Pública de las entidades locales, y al amparo del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 9 de febrero de 2006, del Decreto de 22 de mayo de 2006 del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, y de la Resolución de 1 de marzo de 2006 de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Madrid para realizar dos emisiones de Deuda Pública, se hacen públicas las características de una emisión de obligaciones simples a 15 años, por importe de 200.000.000 de euros.

1. Naturaleza de los valores: obligaciones simples denominadas en euros.
2. Emisor: Ayuntamiento de Madrid, con domicilio en plaza de la Villa, 5, 28005 Madrid.
3. Código ISIN: ES0201001130.
4. Importe nominal y forma de representación: 200.000.000 de euros constituidos por 2.000 valores representados mediante anotaciones en cuenta de 100.000 euros de valor nominal cada uno.
5. Tipo de interés: 4,35 por 100 nominal anual vencido, base Act./Act.
6. Fecha de emisión y desembolso: 16 de junio de 2006.
7. Fecha de vencimiento: 16 de junio de 2021.
8. Precio de emisión: El suscriptor de las obligaciones desembolsará el 99,568 por 100 de su valor nominal.
9. Precio del reembolso: A la par.
10. Suscripción: El periodo de suscripción se abrirá a las 9 horas del día 13 de junio de 2006 y finalizará a las 14 horas del mismo día. La emisión irá dirigida a inversores institucionales.
11. Fechas de pago de interés y amortización: Los intereses serán pagaderos los días 16 de junio de cada año, desde el 16 de junio de 2007 hasta el 16 de junio de 2021. La amortización será pagadera el día 16 de junio de 2021. Si alguna de dichas fechas resultara inhábil a efectos de pago, entendiéndose por tal, sábado, domingo o aquellos días en que el sistema TARGET (Trans-European Automated Realtime Gross settlement Express Transfer system) permanezca cerrado, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el titular de las obligaciones tenga derecho a percibir intereses por esos días.

12. Lugar de pago: El servicio financiero del empréstito -pago de intereses y amortización- se atenderá a través de Commerzbank AG, que actuará como entidad Agente de Pagos.

13. Cotización: Se solicitará la admisión a cotización de la emisión de valores en AIAF Mercado de Renta Fija.

14. Compensación y Liquidación: El Ayuntamiento de Madrid designa a la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), con domicilio en la calle Pedro Teixeira, 8, 28020 Madrid, como entidad encargada de la llevanza del registro contable de la emisión, así como de la compensación y liquidación de los valores colocados en España.

15. Entidades aseguradoras y colocadoras: Bayerische Landesbank, Commerzbank AG y JPMorgan Securities Ltd.

16. Calificación crediticia: La presente emisión ha sido calificada con un rating de AA por la Agencia Standard & Poor's y de AA- por la Agencia Fitch Ratings.

Madrid, 8 de junio de 2006.—La Directora General de Sector Público y Política Financiera. Fdo.: M. Angeles Romera Ayllón.

36.899/06. *Anuncio del Ayuntamiento de Madrid por el que se hacen públicas las características de una emisión de valores de deuda pública a 30 años por importe de 300.000.000 de euros.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 705/2002, de 19 de julio, por el que se regula la autorización de las emisiones de Deuda Pública de las entidades locales, y al amparo del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 9 de febrero de 2006, del Decreto de 22 de mayo de 2006 del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, y de la Resolución de 1 de marzo de 2006 de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Madrid para realizar dos emisiones de Deuda Pública, se hacen públicas las características de una emisión de obligaciones simples a 30 años, por importe de 300.000.000 de euros.

1. Naturaleza de los valores: obligaciones simples denominadas en euros.
2. Emisor: Ayuntamiento de Madrid, con domicilio en plaza de la Villa, 5, 28005 Madrid.
3. Código ISIN: ES0201001148.
4. Importe nominal y forma de representación: 300.000.000 de euros constituidos por 3.000 valores representados mediante anotaciones en cuenta de 100.000 euros de valor nominal cada uno.
5. Tipo de interés: 4,55 por 100 nominal anual vencido, base Act./Act.
6. Fecha de emisión y desembolso: 16 de junio de 2006.
7. Fecha de vencimiento: 16 de junio de 2036.
8. Precio de emisión: El suscriptor de las obligaciones desembolsará el 99,805 por 100 de su valor nominal.
9. Precio del reembolso: A la par.
10. Suscripción: El período de suscripción se abrirá a las 9 horas del día 13 de junio de 2006 y finalizará a las 14 horas del mismo día. La emisión irá dirigida a inversores institucionales.
11. Fechas de pago de interés y amortización: Los intereses serán pagaderos los días 16 de junio de cada año, desde el 16 de junio de 2007 hasta el 16 de junio de 2036. La amortización será pagadera el día 16 de junio de 2036. Si alguna de dichas fechas resultara inhábil a efectos de pago, entendiéndose por tal, sábado, domingo o aquellos días en que el sistema TARGET (Trans-European Automated Realtime Gross settlement Express Transfer system) permanezca cerrado, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el titular de las obligaciones tenga derecho a percibir intereses por esos días.

12. Lugar de pago: El servicio financiero del empréstito -pago de intereses y amortización- se atenderá a través de Commerzbank AG, que actuará como entidad Agente de Pagos.

13. Cotización: Se solicitará la admisión a cotización de la emisión de valores en AIAF Mercado de Renta Fija.

14. Compensación y Liquidación: El Ayuntamiento de Madrid designa a la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valo-